

¿Le preocupa acceder a la atención médica sin discriminación?

- **Ley de Washington contra la discriminación - [Capítulo 49.60 RCW; WAC 162-32-040](#)**
 - Prohíbe la discriminación y el acoso basados en la orientación sexual y la "expresión o identidad de género" en la cobertura de seguro de salud y en lugares de alojamiento público, que incluye hospitales y otras instalaciones de atención médica. Se considera acoso hacer preguntas personales no deseadas sobre su identidad de género e ignorar deliberadamente del nombre o pronombres preferidos de un individuo.
- **Sus derechos en el hospital y otras instalaciones médicas.**
 - **La discriminación es ilegal:** un hospital o proveedor de atención médica no lo puede rechazar por su orientación sexual o identidad de género, y debe respetar su nombre, sus pronombres, sus relaciones, y su persona. Si usted siente que ha sido discriminado por estos motivos, tiene varias opciones:
 - Pida hablar con la enfermera a cargo, el gerente de la unidad, el médico o las relaciones con el paciente;
 - Presentar una queja ante el Departamento de Relaciones del Paciente Interno del hospital / clínica;
 - Presentar una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington;
 - Presentar una queja ante la Comisión de Garantía de Calidad Médica de Washington; y / o
 - Póngase en contacto con la Fundación QLaw (206-235-7235), Lambda Legal (866-642-4542) o el Lavender Rights Project (206-639-7955).
 - **Solicitudes de registros médicos:** Usted tiene derecho a acceder a sus registros médicos y a restringir cómo y a quién los proveedores de atención médica pueden divulgar su información médica. Su familia biológica no tiene derecho a acceder a sus registros médicos sin su permiso si usted tiene 13 años o más.
 - **Designación de contactos de emergencia:** Usted puede elegir un cónyuge, pareja, familiar o amigo para que sea su contacto de emergencia. Los proveedores de atención médica compartirán información sobre su atención médica con esta persona, pero esta persona no tendrá autoridad para tomar decisiones de salud por usted. Esto requiere nombrar a alguien como su poder notarial duradero.
 - **Visitas durante COVID-19:** las regulaciones federales requieren que cualquier hospital que acepte Medicare y Medicaid (prácticamente todos los hospitales) permita a los pacientes designar a que personas desean como visitantes. Sin embargo, muchos hospitales están tomando precauciones adicionales debido a COVID-19 y pueden restringir las visitas y limitar a aquellos que pueden acompañarlo a las citas. Consulte con su proveedor de atención médica sobre dichos cambios en las políticas de visitas normales.
 - Por ejemplo, los Hospitales de la Universidad de Washington y el Centro Médico Virginia Mason no permiten que los huéspedes visiten a un paciente con una prueba de COVID-19 pendiente o positiva. Hay algunas excepciones a esta política, como aquellas para pacientes de obstetricia o pacientes menores de 18 años.
- **Cómo mantenerse preparado durante la pandemia COVID-19**
 - **Conozca los riesgos:** las personas LGBTQ + tienen tasas más altas de VIH, cáncer y enfermedades crónicas, y usan productos de tabaco un 50% más que la población general. Por lo tanto, las personas LGBTQ + pueden ser más susceptibles a las consecuencias negativas para la salud de COVID-19.
 - **Cree un plan:** determine qué proveedor de atención médica le gustaría ver ahora para que tenga un plan si aparecen los síntomas. Cree una lista de contactos de emergencia para compartir con su familia, amigos o compañeros de habitación y hable sobre su plan de atención médica si se enferma.
 - Hay varias opciones para encontrar proveedores que atiendan a la comunidad LGBTQ+:

- Directorio [GLMA](#)
- [Lista de hospitales y centros médicos de Washington de la Campaña de Derechos Humanos](#)
- [Lista de proveedores de atención médica de Ingersoll Gender Center](#)
- **¿Qué pasa si me siento enfermo ahora?:** Si usted se siente enfermo con fiebre, tos o falta de aire, quédese en casa. Llame a su proveedor de atención médica antes de visitarlo en persona. La mayoría de los proveedores tienen opciones de telesalud e instrucciones de protocolo en línea.
- **Pruebas de COVID-19:** Si usted está enfermo con fiebre o tos y tiene un mayor riesgo de complicaciones por infecciones respiratorias graves, llame a su proveedor de atención médica inmediatamente para hablar sobre las opciones de prueba.
- **Información del seguro:** No se cobran copagos ni deducibles para las pruebas COVID-19. Consulte con su compañía de seguros individual para más información. El Intercambio de Beneficios de Salud de Washington está abierto para la inscripción hasta el 8 de mayo. Para obtener más información sobre COVID-19 y el seguro de Washington, visite la página web de COVID-19 de [Northwest Health Law Advocates](#).
- **Línea directa de COVID-19 en Washington:** El Departamento de Salud de Washington administra una línea directa COVID-19 para preguntas sobre el virus, las opciones de prueba y la atención general: 1-800-525-0127.

Este recurso fue desarrollado con el generoso apoyo de los abogados de Perkins Coie. La información contenida en este documento no es asesoramiento legal. Si usted tiene preguntas sobre los derechos descritos en este recurso o ha experimentado discriminación en el ámbito de cuidado de la salud y desea consultar con un abogado sobre su situación, haga una cita en la Clínica Legal LGBTQ + gratuita de la Fundación QLaw en [www.qlawfoundation.org](http://www qlawfoundation.org) llamando al 206 - 235-7235.